



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE

Aprobación inicial modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de instalaciones municipales y prestación de servicios deportivos.

Aprobada inicialmente por el Pleno de Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 21/07/2022, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de instalaciones municipales y prestación de servicios deportivos y de conformidad con el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública el expediente por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente en las dependencias municipales y se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villadonfadrique.sedelectronica.es>].

La Villa de Don Fadrique, 21 de julio de 2022.– La Alcaldesa, Macarena Aguado Sepúlveda.

N.º I.-3769